

traordinarias de julio y diciembre, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

RESOLUCION de la Direccion General de Industria por la que se reintegra al servicio activo al Inspector general Consejero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento, don Luis Arruza Alonso

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento organico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, de 17 de noviembre de 1931 modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955 y con lo dispuesto en la norma tercera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 relativa a Normas de la Ley de Regimen Juridico de la Administración del Estado sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

A petición del Inspector general Consejero del Cuerpo mencionado don Luis Arruza Alonso, que solicita su vuelta al servicio activo por haber cesado en el cargo de Secretario general técnico de este Ministerio, que motivó su pase a la situación de excedencia especial.

Esta Direccion General ha tenido a bien disponer que se reintegre a la situación de activo el Inspector general Consejero

don Luis Arruza Alonso, que deba incorporarse al Consejo Superior de Industria dentro del plazo reglamentario.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Director general, José García Usano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de diciembre de 1961 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronomica de Cadiz al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agronomos don Francisco Jose Lopez Perez.

Ilmo Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y de conformidad con la propuesta formulada por esta Direccion General como consecuencia de haber sido declarado desierto el concurso convocado para cubrir la plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronomica de Cadiz nombre con esta fecha Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronomica antes citada a don Francisco Jose López Pérez, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos que venia prestando sus servicios como Ingeniero agregado en la citada Jefatura.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 12 de diciembre de 1961

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia la provision de vacantes entre Oficiales de la Administracion de Justicia, procedentes de la Zona Norte de Marruecos

De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1957 y artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y demas disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Direccion General anuncia concurso para la provision entre Oficiales de la Administracion de Justicia, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Provincial de Cadiz	1
Audiencia Provincial de Granada	1
Audiencia Provincial de Huelva	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 siempre dentro del plazo de ocho dias naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los funcionarios consortes tendrán derecho preferente para la adjudicacion de destino o provision de vacantes en una misma localidad. El ejercicio de este derecho obligará a los funcionarios consortes a permanecer en dichas plazas por un periodo de cinco años.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955 y Decreto de 14 de marzo de 1957.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que solicitan y que no hayan utilizado el derecho de consorte, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid 13 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Impuestos sobre la Renta por la que se convoca oposicion para cubrir plazas en el Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Publica

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de los corrientes la Orden de 21 de noviembre por la que se acepta la relación de Aparejadores aprobados en la oposición convocada por Orden de 16 de marzo de 1961 para cubrir quince plazas en el Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública y a tenor de lo dispuesto en la norma vizésima de la Orden de convocatoria.

Esta Direccion General ha acordado:

1.º De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de marzo de 1961, se convoca oposicion para cubrir once plazas de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública.

2.º En la presente oposicion regirán todas las normas instrucciones y programas autorizados en la precitada Orden de 16 de marzo de 1961, con las modificaciones que constan en la

norma decimosima de aquélla Orden, y, en consecuencia, el comienzo de los ejercicios tendrá lugar dentro de la segunda quincena del mes de marzo próximo.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Director general, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de noviembre de 1961 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Análisis Agrícola, Agrología y Climatología», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid.

Ilmo Sr.: Anunciada a concurso-oposición por Orden de 11 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) la cátedra de «Análisis Agrícola, Agrología y Climatología», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, cuyo plazo de presentación de instancias fué ampliado por la de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 23), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y en las Ordenes de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y 16 de noviembre actual, respecto a la composición de Tribunales,

Este Ministerio, en aplicación de los mencionados preceptos ha resuelto designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los correspondientes ejercicios.

Titulares:

Presidente: Don Carlos Fernández-Prida y García Mendoza. Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación: Don Florencio Bustinza Lechiondo. Junta de Enseñanza Técnica: Don Cayetano Tames Alarcón y don José María Xandri Tagüeña. Escuela Técnica de Peritos Agrícolas: Don Jesús Aguirre Andrés.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Alla Medina. Vocales elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación: Don Fernando Burriel Martí. Junta de Enseñanza Técnica: Don Aurelio Ruiz Castro y don Onofre G. Mendiola Ruiz. Escuela Técnica de Peritos Agrícolas: Don Juan Santa María Ledochowski.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Geofísica» de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Geofísica» vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de la referida cátedra, por lo que será de aplicación a la misma lo prevenido en la Disposición transitoria del Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 6 de diciembre de 1961 por la que se dispone que se agregue al concurso-oposición convocado por Orden de 18 de octubre último una cátedra de «Violoncello» del Conservatorio de Sevilla otra de la misma asignatura del Conservatorio de Valencia.

Ilmo Sr.: Por Orden de 18 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) fué convocada a concurso-oposición una cátedra de «Violoncello» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla, y existiendo otra vacante de la misma asignatura en el Conservatorio Profesional de Música de Valencia, por jubilación de su anterior titular, señor Hurtado Navarro.

Este Ministerio ha resuelto que la cátedra de «Violoncello» del Conservatorio de Valencia se agregue al concurso-oposición ya convocado para la del Conservatorio de Sevilla, abriéndose un nuevo plazo de admisión de solicitudes de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manteniéndose en vigor, con la excepción del nuevo plazo, todos los requisitos señalados en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre

Los aspirantes que presentaron instancia acogiéndose a dicha primera convocatoria, sin necesidad de presentar nueva documentación, y los que lo hayan acogiéndose a la presente, se entenderá que lo son a las dos cátedras convocadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de diciembre de 1961 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela de Comercio de Málaga.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de traslados contenidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), así como en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela de Comercio de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas.

Esta Dirección General de Enseñanzas Técnicas ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.